les amaldado y atracor do re despidal y en requea benido
da murcia del sodoro desia Pues por hora no ay nuevas de
enemigos = y el tal acuerdo l(e) agan notorio al s(eño)r don
Rodrigo de ay man y otaco teniente del s(eño)r marques de
los velez los señores don luis garcia y juan sanchez
osorio Regidores a le den las gracias de parte desta ciud(a)d
y las mismas se las den a los señores Capitanes don antonio
de alboja y don gil garces reg(idor)a de la Ciudad de murcia
y pedro acorno y fran(cis)co martinez y diego jurados de la
Ciudad de murcia = y se escriva a la ciudad
de murcia la resolucion desta ajuntamiento diciendo
como desde le primera aviso que se le dio no a aido cosa nueva
causa de que
entra ron de guerra de que poder dar cuenta
nueva y dicho. ——

Poder

Sepan quantos esta carta de poder vieren
como nos el Concejo Justicia y Regimiento desta
muy noble y muy leal ciudad de cartagena estando
junta en su ayuntamiento a saver el s(eño)r licen(cia)do gregorio
de albarado calderon alcalde mayor alonso gonçalez de
sepulbeda juan bernal conde do juan gonçalez de se
pulbeda don juo bienbengud don alonso dor a monte
y lugoncia sotana juo sanchez osorio fran(cis)co albarez de rod(rig)u(ez)
don juan muños negrete hernandez rodriguez de caceres don
gines martinez fr(ancis)co siguna regidores en nombre desta
Ciudad otorgo dar cumplido a hernando gonçalez
de sepulbeda r(egid)or de esta ciudad de cartagena para que
en su nombre vaya a la parte y lugares donde los se
ñores capitanes juan gonçalez de sepulbeda y don
nicolas giner regidores y comisarios de Pescado
se ordenaren y compre para esta ciudad doce
... de los mejores que allare para los pertrechos
de esta ciudad ... segun en nueve del
mes de setiembre primero que viene deste presente año